

...DEN RECHAZA AMPLIAR EL PLAZO PARA FIN DE EVACUACIÓN

...ratifica que dejará ...istán el 31 de agosto

...habían pedido
...límite para poder
...cantidad de

...a la fecha límite del 31 de
...agosto para retirar a las
...fuerzas estadounidenses

de Afganistán y con ellas a todas las personas que deban abandonar el país por temor a los talibanes. Esta decisión se tomó tras una reunión virtual de líderes del G7, en la que países como el Reino Unido y Francia abogaron por extender el calendario para asegurarse de poder evacuar a todos los que lo necesiten.

La reticencia de Biden supone ahora un desafío logístico. Hasta el momento, casi 60,000 personas, entre extranjeros y afganos, han sido evacuadas del país desde el aeropuerto de Kabul -la capital- desde el 14 de agosto, la mayoría de ellas en vuelos militares estadounidenses, según Washington. Pero una multitud de miles sigue congregada

facebook
correoperu
twitter
@diariocorreo

MUNDO

fuera de las instalaciones esperando la oportunidad de salir. Precisamente, en la reunión con el G7, algunos socios insistieron en su preocupación por el estrecho margen de tiempo que hay para evacuar.

Zabihullah Mujahid sostuvo que el grupo talibista, que tomó Kabul el 15 de agosto en una victoria relámpago, no aceptaría una ampliación del plazo. "Tienen aviones, tienen el aeropuerto, deberían sacar a sus ciudadanos y contratistas de aquí", dijo.

TALIBANES. El portavoz de los talibanes,



Unas 60 mil personas han sido evacuadas desde aeropuerto de Kabul.

na
ia en
icos

...filó ayer
...de inau-
...mpicos
...sencia
...udieron
...a de

Medio
que del
abrieron
de Islan-
o en el

...presen-
...Khuda-
...li.



Inauguración de Juegos Paralímpicos.

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DEL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL IX-ICA PERIODO 09/01/2022 - 08/01/2024

El Consejo Regional IX-Ica del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 9123 - CN - CMP - 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias contenidas en las Resoluciones N° 10413 - CN - CMP - 2013 de fecha 09 de mayo del 2013, N° 10517 - CN - CMP - 2013 de fecha 25 de junio de 2013, N° 15318 - CN - CMP - 2017 de fecha 16 de junio del 2017, N° 134 - CN - CMP - 2021 de fecha 17 de junio del 2021 y N° 149 - CN - CMP - 2021 de fecha 20 de agosto del 2021; estando al Acuerdo N° 151 / SO N° XIV/CN-CMP-2021 adoptado en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 20 y 21 de agosto del 2021, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional IX-Ica del Colegio Médico del Perú, para el periodo 09.01.2022 - 08.01.2024, que se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico no Presencial.

El sistema de Voto Electrónico no Presencial (VENP) es una solución Web cuya plataforma es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, este sistema no requiere la concurrencia del elector al local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo (Computadora, Tablet, Smartphone con pantalla superior a 5.1 pulgadas) con conexión a internet y el uso de PIN y clave personal y secreta (credencial) que será asignada de forma aleatoria a cada colegiado y será enviada directamente por ONPE a la cuenta de correo electrónico institucional que el Colegio Médico del Perú asignará a cada colegiado hábil. Se deja constancia que, sin la credencial el colegiado no podrá ejercer el derecho al voto y que, por disposiciones de orden técnico expresadas por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de ONPE, la habilitación de electores y su consecuente inclusión en el padrón electoral se realizará como máximo, hasta diez (10) días previos al acto de sufragio.

El acto de sufragio según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones se desarrollará el día 28 de noviembre del 2021 en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Convocatoria a Elecciones Generales	25 de agosto de 2021
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de setiembre de 2021
Recejo de planillones para firma de Adherentes	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre de 2021.
Presentación de planillones de Adherentes	Hasta el 04 de octubre de 2021.
Periodo de depuración de adherentes	Del 05 al 10 de Octubre de 2021
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de Octubre de 2021
Segunda y última depuración	Del 16 al 18 de Octubre de 2021
Publicación de las Listas inscritas	20 de Octubre de 2021
Periodo de tachas de las Lista inscritas	Hasta el 23 de Octubre de 2021
Absolución y Resolución de tachas	Hasta el 26 de Octubre de 2021
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles	29 de Octubre de 2021
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Eleccionario.	30 de Octubre de 2021
Acto de Sufragio	28 de Noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones serán computados en días hábiles, por lo que, de recae la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 28 de noviembre del 2021.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Consejo Regional IX-Ica, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional IX-Ica, ubicado en Progl. Los Nardos N° 158 - Urb. San Isidro, cuyo horario de atención es de 8:00 a.m. a las 17:30 horas, siendo obligatorio el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por COVID 19 publicadas en el Portal Web institucional.

Debido a la situación de emergencia sanitaria nacional, para la inscripción de lista de candidatos al Consejo Regional IX-Ica, solo será exigible la mitad del porcentaje de adherentes fijados en el literal c del referido artículo 27 de la norma electoral.

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a seis aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú (www.cmp.org.pe).

JULIO HECTOR TORRES CHANG
DECANO
CONSEJO REGIONAL IX-ICA

EGDAR FRANCO MIO PALACIOS
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL IX-ICA